



Asamblea General

Distr. general
7 de abril de 2020
Español
Original: inglés

Consejo de Derechos Humanos

44º período de sesiones

15 de junio a 3 de julio de 2020

Temas 2 y 3 de la agenda

Informe anual del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos e informes de la Oficina del Alto Comisionado y del Secretario General

**Promoción y protección de todos los derechos humanos,
civiles, políticos, económicos, sociales y culturales,
incluido el derecho al desarrollo**

Mesa redonda sobre los derechos de los pueblos indígenas

Informe de la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos

Resumen

En el presente informe se resumen las deliberaciones de la mesa redonda anual de medio día de duración sobre los derechos de los pueblos indígenas, celebrada en el 42º período de sesiones del Consejo de Derechos Humanos, incluidos los resúmenes de las declaraciones de apertura y de las exposiciones de los ponentes y los aspectos más destacados del debate interactivo que tuvo lugar a continuación. De conformidad con la resolución 39/13 del Consejo, el debate de la mesa redonda se centró en la promoción y la preservación de las lenguas indígenas.



I. Introducción

1. Con arreglo a lo encomendado en la resolución 18/8, el Consejo de Derechos Humanos celebró su mesa redonda anual de medio día de duración sobre los derechos de los pueblos indígenas el 18 de septiembre de 2019. De conformidad con la resolución 39/13 del Consejo, el debate se centró en la promoción y la preservación de las lenguas indígenas.
2. La mesa redonda tuvo por objeto determinar las buenas prácticas y las dificultades para la promoción y preservación de las lenguas indígenas, proponer medidas para garantizar la promoción y preservación de dichas lenguas, examinar los vínculos entre los derechos de los pueblos indígenas relativos a las lenguas y las culturas y otros derechos, incluido el derecho a la educación, y hacer un balance de los progresos realizados en la consecución de los objetivos del Año Internacional de las Lenguas Indígenas.
3. La mesa redonda tuvo como moderadora a Kristen Carpenter, Presidenta-Relatora del Mecanismo de Expertos sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas y miembro del comité directivo del Año Internacional de las Lenguas Indígenas, y estuvo integrada por los siguientes ponentes: Ken Wyatt, Ministro de los Australianos Indígenas; Lahoucine Amouzay, investigador del Instituto Real de la Cultura Amazigh; e Irmgarda Kasinskaite, especialista de programas de la División de las Sociedades del Conocimiento de la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO).
4. La mesa redonda fue accesible para las personas con discapacidad, se transmitió por Internet y se grabó¹.

II. Apertura de la mesa redonda

5. El Vicepresidente del Consejo de Derechos Humanos declaró abierta la mesa redonda.
6. La Jefa de la Subdivisión de Estado de Derecho, Igualdad y No Discriminación de la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos, Mona Rishmawi, reconoció que los pueblos indígenas eran los custodios de algunas de las lenguas más antiguas y diversas del planeta. Observó que, a pesar de ello, se estimaba que un 40 % de los aproximadamente 6.700 idiomas hablados en todo el mundo, la mayoría de los cuales eran lenguas indígenas, estaban en peligro de desaparecer, lo que representaba una pérdida de nuestro patrimonio humano. Los pueblos indígenas de todo el mundo luchaban por ejercer su derecho a preservar y transmitir sus lenguas, enfrentándose directamente al desafío que suponían siglos de asimilación y discriminación. La oradora subrayó además el papel crucial de las mujeres indígenas como conservadoras y transmisoras del idioma y la cultura.
7. Recordando la Declaración de las Naciones Unidas sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas y la interrelación entre los derechos humanos, la oradora afirmó que el idioma era un elemento central y necesario para el disfrute de una serie de derechos, como el derecho a la educación, el derecho a la salud, el derecho al acceso a la justicia, el derecho a la libertad de expresión y el derecho a no ser objeto de discriminación. Pidió que se apoyaran los esfuerzos encaminados a la preservación de las lenguas indígenas como medio de hacer realidad los derechos de los pueblos indígenas. Además, pidió que los Estados adoptaran medidas para, entre otras cosas, reconocer, preservar y promover las lenguas indígenas, garantizar la realización de los derechos de los pueblos indígenas a sus idiomas y enriquecer la diversidad de los idiomas en todo el mundo.

¹ Véase <http://webtv.un.org/search/panel-discussion-on-indigenous-languages-21st-meeting-42nd-regular-session-human-rights-council/6087633031001/?term=&lan=english&cat=Human%20Rights%20Council&page=11>.

8. La oradora concluyó abogando por un decenio internacional de las lenguas indígenas para celebrar y continuar los logros del Año Internacional de las Lenguas Indígenas. Presentó a los ponentes de la mesa redonda y dio la palabra a la Sra. Carpenter para que hiciera su declaración de apertura.

9. La Sra. Carpenter dio las gracias al Consejo de Derechos Humanos por dedicar la mesa redonda anual a la situación de las lenguas indígenas. Subrayó que el lenguaje estaba intrínsecamente conectado a los corazones, las almas y las mentes de los pueblos y, por lo tanto, a su libre determinación. Señaló que las lenguas indígenas eran el medio a través del cual se podía expresar la información cultural de los pueblos indígenas, así como sus leyes y costumbres, sus conocimientos y ciencia tradicionales, su gobernanza y sus tradiciones diplomáticas.

10. Denunció el hecho de que los pueblos indígenas habían estado perdiendo la vida en sus esfuerzos por proteger sus idiomas o porque no se los comprendía cuando se expresaban en esos idiomas. Destacó que era de vital importancia apoyar a los pueblos indígenas en su empleo de las lenguas indígenas para expresarse y respaldó el aprovechamiento de la experiencia adquirida en el contexto del Año Internacional de las Lenguas Indígenas, expresando la esperanza y el potencial de un decenio internacional.

11. La oradora concluyó afirmando que los derechos lingüísticos eran derechos humanos y, por lo tanto, requerían protección.

III. Resumen del debate

A. Contribuciones de los ponentes

12. El Sr. Wyatt acogió con beneplácito el Año Internacional de las Lenguas Indígenas en nombre de Australia y presentó algunas estadísticas de importancia capital sobre los idiomas indígenas, a saber, que el 96 % de los 6.700 idiomas del mundo eran hablados por solamente el 3 % de la población mundial y que los pueblos indígenas hablaban más de 4.000 de esos idiomas, a pesar de que representaban menos del 6 % de la población mundial. Subrayó que el lenguaje no era un mero instrumento de comunicación, sino también un medio de conexión, enseñanza, intercambio de ideales y expresión de perspectivas singulares, lo cual era especialmente cierto en el caso de las lenguas indígenas. Además, los idiomas permitían comprender de manera inestimable las distintas culturas y valores de los diversos pueblos. Recordó la naturaleza fundamental del derecho a hablar la propia lengua y a utilizarla para expresar la propia identidad, cultura e historia y para comunicar filosofías y derechos.

13. El orador procedió a examinar la situación de las lenguas indígenas en Australia. En esos momentos, solo se seguía hablando la mitad de las aproximadamente 250 lenguas de los aborígenes y de los isleños del Estrecho de Torres, y únicamente 13 se consideraban prominentes, lo que situaba a Australia entre los países con más lenguas en peligro. En ese contexto, se refirió a las medidas adoptadas por el Estado para mantener el conocimiento de las lenguas que se hablaban entonces y la preservación de esos recursos para las generaciones más jóvenes a fin de asegurar su conexión con su identidad, cultura y patrimonio.

14. El orador señaló varias asociaciones entre el Gobierno de Australia y los pueblos indígenas encaminadas a la revitalización de sus lenguas, en particular mediante el reconocimiento de la autoridad cultural, el control por parte de las comunidades y el compromiso con las comunidades indígenas. Enumeró las siguientes iniciativas para la promoción y protección de las lenguas indígenas: un estudio amplio sobre el estado actual del dominio y la frecuencia de empleo de las lenguas indígenas; unos centros de las lenguas y las artes indígenas dirigidos por la comunidad, que contribuyeran a crear identidades culturales fuertes y actividades impulsadas por la comunidad que promovieran el bienestar; el suministro de un conjunto de contenidos, desde cuentos infantiles hasta artículos de noticias, en lenguas indígenas, disponibles en plataformas modernas de transmisión en directo y a través de emisoras de radio comunitarias; la prestación de servicios de

interpretación; y la identificación de los vínculos cualitativos entre el lenguaje y los indicadores de bienestar, como la resiliencia, la prosperidad y la salud.

15. El orador destacó lo importante que era reunir información y subrayó que era fundamental contar con datos más precisos sobre las lenguas para comprender la relación con la mejora de las condiciones de vida, asimilar la necesidad de incorporar el idioma en los servicios gubernamentales y dar prioridad a los esfuerzos por preservar y revitalizar los idiomas. Concluyó afirmando que debían escucharse y preservarse las lenguas indígenas y que, a pesar de las profundas pérdidas sufridas, no era demasiado tarde para revitalizar esas lenguas.

16. El Sr. Amouzay subrayó que los derechos lingüísticos eran derechos humanos fundamentales y, en ese contexto, se hizo eco de los llamamientos en favor de la revitalización, la preservación y la promoción de las lenguas indígenas. Comenzó examinando la estructura normativa internacional de los derechos lingüísticos aplicables a las lenguas indígenas y señaló la dualidad de los principios de la personalidad y la territorialidad, indicando que los Estados solían optar por el primero de ellos a la hora de formular políticas multilingües. La aplicación de ese principio se consideraba típicamente como un posible motor, en caso de que una lengua recibiese reconocimiento oficial, para garantizar a los pueblos indígenas el derecho a utilizar sus lenguas y a acceder a servicios públicos prestados en dichas lenguas.

17. Afirmó que, independientemente del enfoque adoptado, los marcos constitucionales eran la vía principal para afianzar los derechos lingüísticos y culturales como partes integrantes de los derechos humanos en su conjunto. El bilingüismo institucional alcanzado de esa manera era exigente y se prescribía para el reconocimiento jurídico de las lenguas indígenas, su aplicación generalizada en las instituciones públicas y el ejercicio autónomo de los derechos lingüísticos. El reconocimiento constitucional de las lenguas indígenas ofrecía oportunidades únicas de protección, revitalización, promoción y apropiación, lo que ilustraba el papel de la diversidad lingüística como indicador de la buena gobernanza y sus efectos en el desarrollo humano.

18. El orador describió el papel que desempeñaban diversos actores y afirmó que los Estados debían garantizar la aplicación de un plan estratégico para la promoción de las lenguas indígenas, que los académicos debían resolver las cuestiones relativas a la planificación y el desarrollo del corpus de lenguas indígenas, que las estructuras de apoyo debían garantizar las medidas de vigilancia y seguimiento en todas las instituciones y que las comunidades indígenas debían seguir vigilando las situaciones lingüísticas. Más allá de esas tareas, el estatuto constitucional de los idiomas indígenas era una condición *sine qua non* para el éxito de las políticas de revitalización. Como último recurso, la supervivencia lingüística podría depender de la voluntad de las comunidades indígenas, la proximidad social y una libre determinación meticulosa.

19. Con referencia al caso concreto de la lengua amazigh en Marruecos, el orador reconoció la condición oficial que la Constitución otorgaba a esa lengua en el país e identificó los fundamentos jurídicos y políticos que la protegían en los planos internacional y nacional. Estaba previsto integrar la lengua amazigh en la educación, el sistema judicial, la señalización pública, la administración y los servicios, las producciones culturales y artísticas, los medios de comunicación, la legislación y los procedimientos parlamentarios, en estrecha colaboración con el Instituto Real de la Cultura Amazigh. Sobre la base de ese ejemplo, el Sr. Amouzay añadió que un requisito previo para el reconocimiento oficial de las lenguas indígenas era la apropiación de la lengua y una participación cívica de las comunidades indígenas.

20. Para concluir, recomendó las siguientes medidas: la aplicación por parte de los Estados de medidas para la elaboración y puesta en práctica de planes de estudios en lenguas indígenas; la formalización e institucionalización de las lenguas indígenas; la adopción de leyes y políticas destinadas a proteger y revitalizar las lenguas indígenas; la vigilancia de los procesos de protección y revitalización; y la generalización del uso obligatorio e igualitario de las lenguas indígenas en la esfera pública.

21. La Sra. Kasinskaite recordó las estadísticas que había presentado la Sra. Rishmawi sobre las lenguas en peligro. Observó que los principales focos de diversos esfuerzos

relacionados con las lenguas indígenas se habían centrado en el estatuto de lengua en peligro, las medidas de salvaguardia y la necesidad de registrar los idiomas moribundos antes de su desaparición, una perspectiva que tiene sus raíces en el mundo académico, la sociedad en general y otros ámbitos, en ciertos países con una cultura predominante. Sin embargo, subrayó que no existía un enfoque único para las estrategias de preservación y promoción de las lenguas y alentó, en cambio, a que se tuviera en cuenta un espectro de derechos humanos más amplio al examinar las cuestiones relativas a las lenguas y las realidades actuales en los planos nacional, regional y local.

22. Recordando la Declaración de las Naciones Unidas sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas, la oradora reafirmó que los derechos lingüísticos eran un componente integral de los derechos humanos y las libertades fundamentales, en particular como requisito previo para la libertad de pensamiento, de opinión y de expresión, el acceso a la educación y la información, el empleo y la participación en la sociedad en general. Sobre esa base, la UNESCO tenía el propósito de promover un enfoque de las lenguas más orientado a los derechos humanos, insistiendo en la necesidad de salvaguardarlas, protegerlas, apoyarlas y promoverlas, a fin de garantizar la plena realización de los derechos y las libertades fundamentales de sus hablantes.

23. Destacó que cada vez había más conciencia de que las lenguas indígenas no servían únicamente como objetos culturales, sino que dotaban a sus usuarios de un conjunto de conocimientos y competencias de un valor inestimable en diversos ámbitos, desde el medio ambiente hasta la educación, la economía, la vida social y política y las relaciones familiares; había muchas lecciones que aprender de las lenguas indígenas y de sus hablantes. Además, las lenguas eran importantes para la consolidación de la paz, el desarrollo sostenible y la reconciliación en todas las sociedades, elementos clave en los que se hizo hincapié durante el Año Internacional de las Lenguas Indígenas. Las lenguas indígenas podían aportar soluciones a los problemas contemporáneos, incluido el cambio climático, lo que implicaba que la situación crítica de las lenguas indígenas tenía un significado especial y más amplio para la humanidad.

24. Como ilustración del carácter vital de las lenguas indígenas, la oradora dio ejemplos de casos en los que se salvaron —y se perdieron— vidas debido al suministro o la falta de información en lenguas que las comunidades pudieran comprender. Cabía señalar que esa cuestión siguió sin integrarse adecuadamente en los programas de política de todo el mundo, incluidos la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible y los Objetivos de Desarrollo Sostenible. Los pueblos indígenas seguían enfrentándose a una denegación generalizada de sus derechos, lo que provocaba efectos negativos en las comunidades, causando aislamiento e incluso muertes. Advirtió que, si no se adoptaban medidas inmediatas, se produciría una pérdida gradual de las lenguas indígenas y de los ricos sistemas de conocimientos asociados a ellas.

25. La oradora expresó su apoyo a la celebración de un decenio internacional de las lenguas indígenas y al aprovechamiento de las mejores prácticas identificadas en relación con el Año Internacional. Concluyó haciendo un llamamiento a la colaboración en materia de políticas y a la continuidad de la acción, a la capitalización de todo el conjunto de instrumentos normativos internacionales, regionales y nacionales e instrumentos existentes y al intercambio de estrategias para, con y por los pueblos indígenas, a fin de proteger el uso de las lenguas indígenas y su revitalización.

B. Debate interactivo

26. Representantes de varios Estados Miembros, instituciones nacionales de derechos humanos y organizaciones no gubernamentales hicieron uso de la palabra para formular observaciones o preguntas. En su conjunto, los intervinientes encomiaron el Año Internacional de las Lenguas Indígenas y el avance que suponía para la toma de conciencia del papel crucial que las lenguas desempeñaban en la vida cotidiana de los pueblos indígenas. Se observó en general que el Año Internacional había brindado oportunidades propicias para reafirmar los derechos de los pueblos indígenas, especialmente en lo que respectaba a los elementos lingüísticos, los renovados compromisos prácticos de los

Estados con respecto a la promoción y protección de las lenguas indígenas y la elaboración de medidas prácticas para avanzar mediante la determinación de las cuestiones centrales relacionadas con la cuestión. Se expresó un amplio apoyo a continuar con los progresos realizados durante el Año Internacional mediante la proclamación de un decenio internacional de las lenguas indígenas.

27. Muchos participantes expresaron su preocupación por la grave pérdida de lenguas indígenas en todo el mundo y sus repercusiones en la supervivencia misma de los pueblos indígenas, debido al papel intrínseco que desempeñaba el lenguaje en la transmisión de la historia, los conocimientos, la cultura y los valores. Destacaron el vínculo crucial entre el lenguaje y la identidad, la inclusión, el disfrute de los derechos fundamentales y la participación, y subrayaron la necesidad de promover, proteger y revitalizar esos idiomas en los planos local, nacional e internacional. Algunos de los problemas relacionados con la desaparición de las lenguas indígenas fueron los siguientes: el daño cultural y la extinción; la pérdida de los conocimientos tradicionales y ancestrales; la exclusión con respecto al acceso y el disfrute de una serie de derechos y libertades fundamentales; las formas múltiples e interseccionales de discriminación; la falta de participación efectiva en la vida pública y privada; la falta de aplicación de las disposiciones de la Declaración de las Naciones Unidas sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas; la falta de educación multicultural y multilingüe; la falta de una supervisión adecuada; y la no inclusión de la cuestión en los programas de desarrollo y consolidación de la paz.

28. Representantes indígenas y representantes de delegaciones de los Estados, instituciones de derechos humanos y organizaciones no gubernamentales pusieron de relieve las iniciativas emprendidas para mejorar la situación de las lenguas y los derechos de los pueblos indígenas en sus respectivos países. Se afirmó que la promoción y la preservación de las lenguas indígenas encajaban en las ambiciones más amplias de promover y proteger mejor los derechos de los pueblos indígenas. A pesar de las esperanzas expresadas, muchos participantes subrayaron la necesidad de asegurar el uso, la supervivencia y la revitalización de las lenguas indígenas. Formularon las siguientes recomendaciones: aplicar programas eficaces de educación multicultural, multilingüe y de inmersión; en caso de declararse un decenio internacional de las lenguas indígenas, elaborar un plan de acción temático concreto centrado en la paz, el desarrollo sostenible y la reconciliación; garantizar la participación plena y efectiva de los pueblos indígenas en cualquier cuestión que los afectara; revisar el proceso de acreditación de la sociedad civil en las Naciones Unidas para permitir que más organizaciones de base expresaran sus preocupaciones; establecer una estrecha colaboración entre los Estados y la UNESCO y otros organismos internacionales; incluir a los pueblos indígenas como asociados en la implementación de la Agenda 2030; y aplicar las disposiciones de la Declaración de las Naciones Unidas sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas y las de otros instrumentos pertinentes.

IV. Observaciones finales de los ponentes y de la moderadora

29. El Sr. Wyatt reiteró el compromiso del Gobierno de Australia con la promoción y la protección de las lenguas indígenas y, para ilustrarlo, mencionó los esfuerzos que se estaban realizando en las instituciones estatales para salvaguardar las grabaciones de las diversas lenguas indígenas. La revitalización también estaba recibiendo un impulso de las comunidades indígenas, con una serie de proyectos organizados por y con los ancianos y los jóvenes en diversos espacios, en particular en las escuelas. Se seguirían realizando actuaciones para aumentar la visibilidad de las lenguas indígenas, como incluir los nombres indígenas de las ciudades en las señales y en la información cartográfica. El Sr. Wyatt se hizo eco de las preocupaciones relativas a la pérdida de la identidad y la conexión con el mundo y la propia comunidad cuando decaía el conocimiento de un idioma y dio como ejemplo la brecha que puede producirse en el seno de una familia cuando uno de sus miembros sufre demencia y vuelve a utilizar su lengua materna. Era necesario asegurar la pervivencia del lenguaje para respaldar una visión más amplia y diversa del mundo. Afirmó que el Gobierno de Australia seguiría apoyando las lenguas y comunidades indígenas y su crecimiento.

30. El Sr. Amouzay señaló el importante desafío que enfrentaba la comunidad internacional en la creación de mecanismos vinculantes, tanto institucionales como jurídicos, que pudieran revitalizar las lenguas indígenas y garantizar los derechos lingüísticos. En respuesta a las preguntas relativas al alcance de los marcos jurídicos internacionales para permitir la revitalización de las lenguas indígenas, señaló que esas estructuras eran importantes para la aplicación de los derechos culturales colectivos, pero que los interesados a todos los niveles dentro de ese ámbito multidimensional también desempeñaban un papel crucial como defensores.

31. La Sra. Kasinskaite destacó la necesidad de abordar todo el espectro de derechos y libertades fundamentales relacionados con la cuestión de las lenguas indígenas, que debían incorporarse en los diferentes mecanismos institucionales a todos los niveles. Los pueblos indígenas se enfrentaban a transiciones demográficas, una participación política limitada, condiciones de vida deficientes y un acceso limitado a una serie de derechos, a saber, el derecho a la educación, el derecho al acceso a la justicia, el derecho a servicios públicos prestados en sus idiomas y el derecho a una situación económica estable. Esas circunstancias limitaban a los pueblos indígenas en el uso de sus propios idiomas, y era posible dar respuesta a esa situación mediante soluciones amplias e intersectoriales. La Sra. Kasinskaite subrayó los éxitos del Año Internacional de las Lenguas Indígenas y pidió que se siguieran realizando esfuerzos similares en los años venideros, especialmente cuando faltaban diez años para el cumplimiento de los Objetivos de Desarrollo Sostenible.

32. La Sra. Carpenter dio por terminada la mesa redonda recordando que las lenguas de los pueblos indígenas eran lenguas vivas, aunque ellas y sus hablantes hubieran sufrido en el pasado y necesitaran reparaciones en el presente. Subrayó que las lenguas de los pueblos indígenas eran fundamentales para el presente y el futuro de los derechos de los pueblos indígenas y expresó la esperanza de que se estableciera un decenio internacional de las lenguas indígenas.